

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 212
12 marzo 1980

SECRETARIA

La H. Embajada de la República de Cuba, ha solicitado a la Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que se circule entre las Representaciones de los Estados Miembros, una comunicación fechada el 29 de diciembre de 1979 y recibida en la Secretaría en marzo de 1980.

El texto de la mencionada comunicación es el siguiente:

"La Embajada de la República de Cuba saluda muy atentamente al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) y tiene a bien referirse a la Resolución 120 (VI) titulada "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales", adoptada en el Sexto Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Quito, entre el 24 y el 27 de abril del presente año, la que en su párrafo número dos de la parte dispositiva resuelve:

- - -

'2. Pedir al Gobierno de Cuba que examine la posibilidad de integrarse a la Zona Libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco'.

La Embajada de la República de Cuba, siguiendo las instrucciones recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a bien poner en su conocimiento que:

1. El Gobierno de la República de Cuba, en consonancia con los deseos e intereses del pueblo cubano de trabajar y vivir en condiciones de una paz digna y duradera, asentada en el respeto a la independencia y soberanía de los pueblos y al derecho de éstos a la autodeterminación, ha hecho pública de forma reiterada su posición de apoyo al logro de los objetivos del desarme, y entre otras cosas al establecimiento de zonas efectivamente libres de armas nucleares, en las regiones donde resulte conveniente y se establezcan tomando en cuenta los legítimos intereses y posiciones de todos los Estados incluidos en la misma.

2. El Gobierno de la República de Cuba, a través de sus representantes, laboró activamente en el Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, participando en el consenso que obtuvo el Documento Final, en uno de cuyos párrafos se plantea que 'el establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada, constituye una medida importante de desarme'.

3. En ese sentido, y para el caso concreto de la América Latina, saluda las iniciativas desarrolladas por

México, y que dieron lugar a la conclusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), así como reconoce los esfuerzos desplegados por otros países latinoamericanos encaminados a la creación de una Zona Libre de armas nucleares en la América Latina, aunque este objetivo no ha podido lograrse de forma efectiva.

4. El Gobierno de la República de Cuba considera que el establecimiento de una Zona Libre de armas nucleares debe significar que la región se encuentre verdadera y efectivamente libre de armas nucleares, idea que se esboza en el párrafo 61 del propio Documento Final.

5. Al llamar la atención acerca del párrafo 63, inciso e) del Documento Final, que señala de forma expresa 'la adopción por los Estados interesados de todas las medidas pertinentes para garantizar la aplicación plena del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el Décimo Período Extraordinario de Sesiones en cuanto a la adhesión a ese instrumento', el Gobierno de la República de Cuba tiene a bien reiterar las opiniones expresadas en esa ocasión, y que a juicio del Gobierno de la República de Cuba le impiden en la actualidad su adhesión al Tratado:

— La existencia de varias bases militares de Estados Unidos, potencia nuclear, ubicadas dentro de la zona comprendida por el Tratado de Tlatelolco, lo que es incompatible con el status de desnuclearización de la región, y entre las cuales se incluye, en el propio territorio cubano, la base militar norteamericana en Guantánamo que ha sido y continúa siendo impuesta al pueblo y Gobierno cubanos en contra de su voluntad.

— La existencia de una política agresiva por parte de Estados Unidos, y que se manifiesta en actos de carácter político, económico y militar, contra los países latinoamericanos, como es el caso del criminal bloqueo que sufre la República de Cuba desde hace casi veinte años;

— La existencia de tratados militares bilaterales y multilaterales entre Estados Unidos, potencia nuclear, y países latinoamericanos, lo que está en contradicción con la existencia de una Zona Libre de armas nucleares en la América Latina.

Asimismo, tales consideraciones confirman situaciones conocidas y de reciente manifestación:

— La existencia de bases militares en territorios latinoamericanos bajo dominios coloniales, como el caso de Puerto Rico bajo la administración colonial de los Estados Unidos;

— El anuncio por parte de los Estados Unidos, potencia nuclear, del propósito de crear una fuerza militar interamericana de carácter permanente, o fuerza de despliegue rápido, para operar e intervenir en cualquier punto dentro del territorio que abarca el Tratado, y la intensificación y el reforzamiento de la presencia militar norteamericana en América Latina, fundamentalmente en la zona del Caribe, así como la realización de forma regular de maniobras militares en esa zona, comprendida por el Tratado, y cercana a las fronteras de los países latinoamericanos, todo lo cual crea un foco de tensión y pone en peligro la paz y la seguridad de la región.

6. El Gobierno de la República de Cuba reitera que sólo tras la disolución de los acuerdos militares y de seguridad entre los países de la región y los Estados Unidos de

América; la devolución de los territorios ocupados por las bases militares de los Estados Unidos de América y el desmantelamiento de dichas bases; el cese de la política militarista y agresiva propiciada por la presencia colonial en América Latina, principalmente la de los Estados Unidos de América, el abandono de la política de crear fuerzas especiales de intervención, así como la creación de maniobras militares de fuerza e intimidación a los países de la región, es que podría negociarse el establecimiento de una zona desnuclearizada en el Hemisferio Occidental.

La Embajada de la República de Cuba ruega al Secretario General se sirva circular esta comunicación entre todos los países signatarios del Tratado y de sus Protocolos Adicionales, y aprovecha la oportunidad para reiterar al Secretario General el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F., Diciembre 29 de 1979."